



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N°52-I-2022; Y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Intendente de la comuna solicita, se exima a los ocupantes de las casillas propiedades de este Municipio y que se encuentran instaladas en la calle Buenas Aires acceso a la Pasarela "La Hermandad", del pago de la Tasa de Ocupación respectiva, desde el mes de Abril del año 2020 hasta el mes de diciembre del año 2021 respectivamente;

Que en efecto, en el marco de la pandemia de coronavirus que afectó las economías del mundo, la provincia de Formosa logró obtener resultados positivos que la posicionan como la gran ganadora de la economía a nivel nacional;

Que según un informe del Banco Formosa, la provincia impulsó el apoyo financiero entregando a pymes, monotributistas y autónomos por más de 1.479 millones de pesos entre abril y diciembre de 2020 y un crecimiento del 10% en comercios;

Que el documento señala que se brindó "un total apoyo financiero a tasa cero o tasa subsidiada a 2.460 pymes, monotributistas y autónomos formoseños por más de 491 millones de pesos desde abril y sumó a partir de julio líneas promocionales para 244 empresas formoseñas por 989 millones de pesos". Entre abril y diciembre Banco Formosa destinó 1.479 millones de pesos para asistir en condiciones subsidiadas o a tasa cero a las pymes, monotributistas y autónomos de Formosa;

Que además la información recolectada muestra que "el apoyo a las pymes fue continuo desde que comenzó la pandemia y que cuando las líneas dispuestas por el Gobierno Nacional comenzaron a reducirse, Banco Formosa apoyó con líneas propias a las pymes formoseñas;

Que los recursos otorgados por el agente financiero provincial se sumaron al crecimiento de la recaudación, al dinamismo que adquirió su comercio interno y al bajo impacto de los casos de covid-19 para cerrar lo que se convierte en un ciclo virtuoso en gestión sanitaria y económica;

Que recientemente el Centro de Estudios para Producción (CEP) del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, en su informe sobre el Panorama Productivo de diciembre de 2020, se refirió a la actividad comercial y precisó que "Formosa y Misiones nuevamente lideraron las subas con alzas del 10% interanual en ambos casos";

Que como fuera mencionado en el informe del mes anterior de este llamativo dinamismo tienen que ver con el elevado perfil agroindustrial, la baja incidencia de casos de coronavirus y que estas provincias tienen los principales pasos fronterizos con Paraguay, país al cual en la pre- pandemia eran frecuentes los tours de compras por parte de la población argentina limítrofe, aclararon. Como se advierte, la "baja incidencia de casos de COVID-19" es una de las variables que destaca la CEP como causales del dinamismo positivo de la economía de Formosa, en contraste con el resto de las provincias. En ese sentido, la inversión de la Provincia en el área de Salud también se convirtió en un motor impulsor;

Que entre marzo y diciembre de 2020 la Provincia invirtió más de 3.461 millones de pesos para atender la emergencia sanitaria. De ese monto, más de 1.065 millones fueron para equipamiento en infraestructura hospitalaria; 1.031 millones medicamentos, insumos médicos y elementos de bioseguridad; y 1.240 millones en internación de pacientes con coronavirus y alojamiento de personas en cuarentena. De esta manera Formosa combinó crecimiento económico con cuidado de la salud, en el que fue el año con la peor crisis de la humanidad en casi un siglo;

Que sin perjuicio de ello y habida cuenta de su ubicación geopolítica, la ciudad de Clorinda, sin estar ajena a la problemática planteada, debiendo tenerse en cuenta también, su cercanía con la localidad de Nanawa (P), es preciso destacar que el cierre de fronteras dispuesto a ambos lados del Pilcomayo, produjo una quietud casi total de las actividades comerciales en la ciudad, lo que invariablemente motivó el cierre de los puestos y casillas instaladas a lo largo de la calle Buenos Aires, generando un importante deterioro económico a todas esas familias que en el lugar comercializan sus productos y debieron verse obligados a cerrar las puertas de los pequeños comercios por caso dos años;

Que la necesidad de poner de manifiesto por parte de las autoridades, políticas de solidaridad que permitan a esos pequeños emprendedores sobrellevar al profundo déficit económico que a todos nos tocó atravesar;

Que por todo lo expuesto, surge la necesidad de dictar el Acto Administrativo pertinente, en consecuencia;





"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXIMASE a los ocupantes de las Casillas propiedad de este Municipio y que se encuentran instaladas en la calle Buenos Aires- Acceso a la Pasarela "La Hermandad", del pago de la Tasa de Ocupación respectiva, desde el mes de Diciembre del año 2020 hasta el mes de Diciembre del año 2021, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- COMPENSESE los montos de los periodos abonados a partir del mes de Diciembre/2.020 hasta Diciembre/2.021, imputándose dichos valores a los periodos correspondientes al año 2.022.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -


Cintia Elizabeth López
Secretaria Legislativa H.C.D.




ABRAHAM SKIERKIER
PRESIDENTE H.C.D.

ORDENANZA N° 989/2.022.-

Cde. Expdte. N° 52-I- 2.022 (Reg HCD)
afa